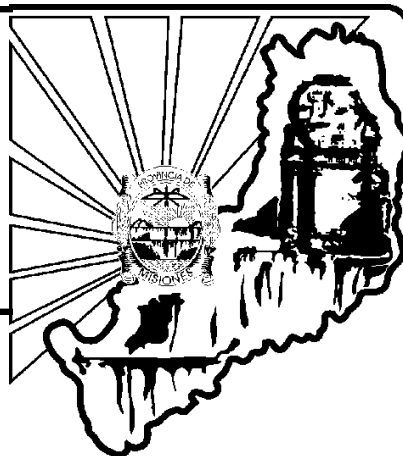


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16229 POSADAS, JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2024 EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1480 y 1491	Pág. 2 a 8.
Decretos Sintetizados N°s.: 1527 y 1528....	Pág. 8 y 9.
Dirección General de Minas y Geología: Disposición N° 53/24 - AM.....	Pág. 9 a 11.
Superior Tribunal de Justicia: Acordada N° 165	Pág. 11 y 12.
Sociedades:.....	Pág. 13 a 16.
Edictos:.....	Pág. 16 a 25.
Convocatorias:.....	Pág. 25 a 28.
Licitaciones:.....	Pág. 28.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1480

POSADAS, 12 de Julio de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 1341/2.024, Registro de la Dirección Provincial de Vialidad, caratulado: S/ HOMOLOGACIÓN RESOLUCIÓN DE C.P.P. N° 03/2.024 - INCREMENTO SALARIAL MAYO 2.024; y

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución de Presidencia N° 328 de fecha 30 de Mayo de 2.024, se homologa la Resolución de Comisión Paritaria Provincial N° 03 de fecha 22/05/2.024, por la cual se aprueba el incremento salarial acordado en ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 03-24, que establece que a partir del 1° de Mayo de 2.024, el Salario Básico de la Clase I, de \$ 33.333,88 (PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 88/100), pasa a la suma de \$ 41.667,35 (PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 35/100); para todos los Trabajadores Viales de la Provincia de Misiones, dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad;

QUE, por la citada Resolución N° 328/24 se establece la solicitud de ratificación de la misma, a través del Poder Ejecutivo Provincial;

QUE, el Departamento Jurídico de la Dirección Provincial de Vialidad no tiene objeciones legales que formular al respecto;

QUE, en consecuencia corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATÍFICASE en todos sus términos la Resolución N° 328 de fecha 30 de Mayo de 2.024 de la Presidencia del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, por la que se homologa la Resolución de Comisión Paritaria Provincial N° 03 de fecha 22/05/2.024, por la cual se aprueba el incremento salarial acordado en ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 03, que establece que a partir del 1° de Mayo de 2.024, el Salario Básico de la Clase I, de \$ 33.333,88 (PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 88/100), pasa a la suma de \$ 41.667,35 (PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 35/100), para todos los Trabajadores Viales de la Provincia de Misiones, dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Instituto de Previsión Social, Dirección Provincial de Vialidad y su Dirección de Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán



PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE
VIALIDAD

"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las tecnologías de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud pública"



Ratificado por Decreto N° **1480**

12 JUL 2024

POSADAS, 30 MAY 2024

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 328 --

VISTO: El Expediente N° 1341/24 - Reg. D.P.V., en el que obra la Resolución de Comisión Paritaria Provincial N° 03 de fecha 22 de Mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma, se aprueba el incremento salarial acordado en REUNION EXTRAORDINARIA N° 03/24 de fecha 22/05/2024, celebrada entre los Representantes del Sindicato de Trabajadores Viales de Misiones y la Comisión Negociadora de la Dirección Provincial de Vialidad, en el marco de la Comisión Paritaria Provincial, conforme lo previsto en el C.C.T. N° 572/09;

QUE por la citada Acta se acuerda incrementar el Salario Básico Profesional de la Clase I del C.C.T. N° 572/2009; de la siguiente manera: a partir del 1° de Mayo de 2024, el Salario Básico de la Clase I; de \$ 33.333,88.- (PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 88/100), pasa a la suma de \$ 41.667,35.- (PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 35/100);;

QUE además acuerdan las partes que si la Comisión Paritaria Nacional otorgare un porcentaje mayor de incremento, inmediatamente se reunirán a pedido de cualquiera de ellas para ajustar dicho porcentaje del incremento salarial;

QUE el procedimiento encuadra dentro de lo previsto en el Capítulo II, Artículo 3°, inc. "b" y su aplicación de acuerdo al artículo 85°, Capítulo VII y concordantes con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 y el Anexo IV Nivel B;

QUE ha intervenido el Departamento Jurídico, sin objeciones legales que formular;

QUE corresponde en consecuencia el dictado del presente instrumento legal ad - referéndum del Directorio;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución de Comisión Paritaria Provincial N° 03 de fecha 22 de Mayo de 2024, que se adjunta y formá parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y pagar mensualmente a todo el Personal Escalafonado de la Dirección Provincial de Vialidad de Misiones, el Incremento Salarial acordado, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo precedente con cargo a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente; a partir del plazo fijado en el convenio.-

DANIEL W. BERNAL
a/c. Secretaria General
Dirección Pcial. de Vialidad



SEBASTIAN HERNANDEZ MACIAS
Director de Vialidad
PROVINCIA DE MISIONES

FOTOCOPIA

DR. FERNANDO MARTIN
Jefe de la Jurisdicción
D. P. V. MISIONES

DR. ANTONIO DOMINGUEZ BARRIOS
SECTOR DE ADMINISTRACION
Provincia de Misiones

CC. DAN PRIN

Dr. JUAN CARLOS PROCHE
DELEGADO FISCAL
Comisaría General



PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE
VIALIDAD

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las estrategias de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental



Ratificado por Decreto N° **1 480** 12 JUL 2024

POSADAS, 30 MAY 2024

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° **328** - - -

.../11/2).-

ARTICULO 3°.- ENCUADRESE, el procedimiento adoptado dentro en lo estipulado en el Capítulo II, Artículo 3°, inc. "b" y su aplicación de acuerdo al artículo 85°, Capítulo VII y concordantes con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 y el Anexo IV Nivel B.-

DR. FERNANDO MARTINEZ
Jefe de Dpto. Jurídico
D. V. MISIONES

ARTICULO 4°.- SOLICITAR la RATIFICACION de la presente Resolución por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad; y por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE, tomen conocimiento Jefatura Técnica, Secretaría General, Dirección de Administración, Comisión Paritaria Provincial.

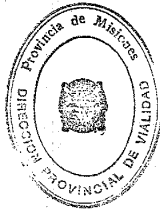
Remítase copia al Directorio para su Ratificación. Cumplido. **ARCHIVASE**.-

S/Integración Res. CFF 0924.doc
ADP/Sec. Gral.

ANIBAL ESTANISLAO BARRIOS
RECTOR DE ADMINISTRACION
Dirección Provincial de Vialidad
Provincia de Misiones

Dr. JUAN CARLOS TROCHINI
DELEGADO FISCAL
Contaduría General

BANIL A. BERNAL
M/o. Secretaria General
Dirección Pcial. de Vialidad



SEBASTIAN MORANDI BUCIAS
SECRETARIO
Dirección Pcial. de Vialidad
PROVINCIA DE MISIONES

FOTOCOPIA

DECRETO N° 1491

POSADAS, 22 de Julio de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1282/24 de Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “Reglamentación Fideicomiso 1114/22”.-

CONSIDERANDO:

QUE, en el Decreto N° 2530 de fecha 21 de Diciembre de 2.021, el Poder Ejecutivo Provincial ratifica el “Acuerdo de Cooperación y Compraventa de Créditos de Carbono” suscripto entre la Provincia de Misiones y la empresa Mercuria Energy Trading S.A.;

QUE, este decreto, en su artículo 2°, faculta al Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a instrumentar la operatoria y emisión de créditos de carbono, así como a formalizar y reglamentar las tareas inherentes al fideicomiso, supervisar la recepción de fondos, aprobar las solicitudes de desembolsos de la unidad de proyectos, supervisar el flujo de fondos del fideicomiso, entre otras;

QUE, por Decreto N° 1114/22 se aprueba el contrato de Fideicomiso celebrado por la PROVINCIA DE MISIONES representada por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos C.P.N Adolfo Safrán; y por otra parte el BANCO MACRO S.A., Agente Financiero de la Provincia;

QUE, la Sección I del contrato aprobado por Decreto N° 1114/22 determina que los Beneficiarios significan los Organismos Estatales con competencia de acuerdo al Programa y antes que se identifiquen con el Plan de Distribución de Beneficios y que los mismos serán notificados a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos;

QUE, los fondos que transfiera la empresa “Mercuria Energy Trading S.A.” en concepto de pago de Beneficiarios se realizan a la cuenta recaudadora 23/9 de titularidad de la Tesorería General de la Provincia abierta en el Banco Macro S.A., en referencia al Acuerdo de Cooperación y Compraventa de Créditos de Carbono ratificado por Decreto N° 2530 de fecha 21 de Diciembre de 2.021, entre la Provincia de Misiones y “MERCURIA ENERGY TRADING S.A.”;

QUE, en función de que estos desembolsos tienen una finalidad específica, de la cuenta recaudadora se transfieren los fondos a la cuenta abierta en el Banco Macro S.A. FIDEICOMISO DTO. 1114/2.022 CRÉDITOS DE CARBONO CUIT 30-71781729-6 Cuenta Corriente N° 300109420510825, cuenta receptora;

QUE, por Resolución 2151 de fecha 22 de Diciembre 2.022, se instruye al Banco Macro S.A. a transferir los bienes fideicomisitos debiendo debitar los fondos recibidos en la cuenta recaudadora 23/9 de la Tesorería General de la Provincia por parte de “MERCURIA ENERGY TRADING S.A.”, referente al Acuerdo de Cooperación y Compraventa de Créditos de Carbono ratificado por Decreto N° 2530 de fecha 21 de Diciembre de 2.021, entre la Provincia de Misiones y “MERCURIA ENERGY TRADING S.A.” y acreditar en cuenta corriente 300109420510825 FIDEICOMISO DTO. 1114/2.022 CRÉDITOS DE CARBONO - CUIT 30-71781729-6, cuenta receptora;

QUE, por Resolución 2293 de fecha 29 de Diciembre 2.022 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, se instruye que, las erogaciones realizadas por el fiduciario que resulten de la aplicación del Fideicomiso aprobado por Decreto N° 1114/22, serán imputadas a las Partidas Específicas del Presupuesto vigente en la jurisdicción 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos — Unidad de Organización 01 y, en el caso de otros organismos, en su partida respectiva;

QUE, resulta pertinente establecer un procedimiento por el cual los servicios administrativos ejecuten gastos específicos del Fideicomiso que estén contemplados en la Ley de Presupuesto, mediante la utilización de fondos provenientes del mismo;

QUE, de acuerdo a lo expresado en los considerandos anteriores resulta procedente el dictado del presente instrumento legal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 116° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el procedimiento de ejecución, rendición y registración de gastos del Fideicomiso aprobado por el Decreto N° 1114/22 que estén previstos en la Ley de Presupuesto y que son cancelados con fondos provenientes del mismo, que se adjunta como Anexo I al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda Finanzas, Obras y servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ANEXO I**Procedimiento de ejecución, rendición y registración de gastos del Fideicomiso aprobado por el Decreto N° 1114/22**

Para la ejecución, rendición y registración de gastos del Fideicomiso aprobado por el Decreto N° 1114/22 que estén previstos en la Ley de Presupuesto y que son cancelados con fondos provenientes del mismo, se determina este procedimiento, que se rige según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio Administrativo que ejecute gastos presupuestarios financiados con fondos del fideicomiso aprobado por Decreto N° 1114/22, deberá abrir una cuenta corriente en el Banco Macro S.A., en la cual recibirá exclusivamente los fondos provenientes de este fideicomiso. Confeccionará los pedidos de fondos a la Tesorería General, siendo esta última la que deberá informar al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos el número de pedido de fondos, número de expediente, nómina de beneficiarios y montos correspondientes, a los efectos de que el mismo proceda a informar al Banco Macro S.A. en su carácter de Fiduciario el monto exacto a transferir a la cuenta del Servicio Administrativo, dependiente de la Contaduría General, mediante una nota que forma parte del presente.

SEGUNDA: El Fiduciario transferirá los fondos, previa solicitud del Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de la Cuenta Corriente N° 300109420510825 (receptora) a la cuenta corriente del Servicio Administrativo que corresponda, el monto que se determine en la nota mencionada en la cláusula anterior.

TERCERA: El Servicio Administrativo, una vez recibida la transferencia bancaria por parte del Fiduciario, procederá a pagar directamente desde su cuenta exclusiva habilitada para este procedimiento específico a los beneficiarios del Programa. El Fiduciante rendirá trimestralmente dichos pagos al comité del proyecto del Programa Provincial REDD+ mediante la presentación de una planilla resumen en

la cual figuren los beneficiarios, montos, números de comprobantes y el concepto de la compra, el que deberá coincidir con lo indicado en la solicitud de fondos.

CUARTA: En el transcurso de los diez (10) días hábiles el Banco Macro S.A. informará a la Tesorería General los pagos realizados adjuntando las copias de las notas recibidas del Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y los comprobantes bancarios respectivos.

QUINTA: La Tesorería General de la Provincia dará por cancelados los pedidos de fondos que figuren en la nota remitida por el Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos al Banco Macro S.A. que ya fueron pagados con fondos del fideicomiso y procederá a rendir diariamente a la Contaduría General de la Provincia todos los ingresos provenientes de las transferencias efectuadas previamente desde la Cuenta Corriente N° 23/9; y los egresos de dicho fondo fiduciario según la documentación enviada por el Banco, a la que se hace referencia en la cláusula Cuarta, a los efectos de poder realizar las registraciones contables y/o presupuestarias correspondientes.

Nota de solicitud del Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios
Públicos al Banco Macro S.A.

POSADAS, (Fecha, mes y año)

AL BANCO MACRO S.A.:

Ref.: CONTRATO DE FIDEICOMISO DTO. APROBADO POR DECRETO N°
1114/2022 CREDITOS DE CARBONO - CUIT 30717817296

De mi mayor consideración, me dirijo a ustedes en virtud representando en este acto a la Provincia de Misiones, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el decreto de referencia al Ministro de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos CPN Adolfo Safrán, en su carácter de fiduciante, y atento a la certificación de fondos de la Tesorería General adjunta, instruye expresamente al Banco en su carácter de Fiduciario a que en razón de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso aprobado por Decreto N° 1114/22, solicitando lo siguiente:

- I. EFECTUAR el siguiente pago en virtud de la aplicación del Decreto N° 2530/2021:

Destinatario	
Cuenta Corriente N°	
N° Expediente	
N° Pedido de fondos	
Importe	

- II. EFECTUAR el débito de la cuenta FIDEICOMISO DTO. 1114/2022 CREDITOS DE CARBONO - CUIT 30717817296 cuenta corriente 300109420510825 a fin de cumplimentar con lo dispuesto en punto I. de la presente.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1527

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SEGEN S.R.L.", la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 16/100 (\$ 3.745.118,16), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en los siguientes efectores, según Actas de Recepción N° 75/24 (fs. 12) y N° 76/24 (fs. 27 ref.) y Facturas "B" que a continuación se detallan, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTORES	FACTURA "B"	FOJA	PERÍODO	MONTO
HOSPITAL DE BONPLAND	N° 0002-00007023	2	Abr-24	\$ 1.872.559,08
HOSPITAL DE CERRO AZUL	N° 0002-00007024	17 ref.	Abr-24	\$ 1.872.559,08
TOTAL				\$ 3.745.118,16

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-32-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales \$ 3.745.118,16

DECRETO N° 1528

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "BAREIRO CRISTÓBAL OSVALDO", la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 84/100 (\$ 4.993.490,84), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en los siguientes efectores, según Actas de Recepción N° 147/2.024 (fs. 04) y N° 149/2024 (fs. 22 ref.) y Facturas "B" que a continuación se detallan, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTORES	FACTURA "B"	FOJA	PERÍODO	MONTO
C.A.P.S. COLONIA VICTORIA	N° 00002-00000415	3	Abr-24	\$ 2.496.745,42
HOSPITAL PUERTO PIRAY	N° 00002-00000410	21 ref.	Abr-24	\$ 2.496.745,42
TOTAL				\$ 4.993.490,84

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-12-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales \$ 4.993.490,84

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 53/2.024-AM-

POSADAS, 29 de Octubre de 2.024.-

VISTO: El Digesto Jurídico Rama XVI - Recursos Naturales y Medio Ambiente-N° 14 (antes Ley 1572/82 Decreto Reglamentario 2113/83), que instituye el régimen de la Guía de Mineral y el sistema de Planillas de Producción, y siendo el órgano de aplicación la Dirección General de Minas y Geología, Autoridad Minera de Primera Instancia, quien Concesiona y/o Habilita las operaciones mineras dentro del territorio provincial; y

CONSIDERANDO:

QUE, se instituye al año 2.024 como “Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”;

QUE, la Ley XVI – N° 14 en sus Arts. 3° y 4° establecen que la guía de mineral será el instrumento legal que deberá amparar todo tipo de mineral que se transporte o comercialice dentro de la provincia, siendo obligatoria su utilización desde el mismo momento en que la carga comienza su traslado;

QUE, la legislación contempla supuestos de multa y secuestro por infracciones cometidas bajo los términos descriptos; QUE, con el objetivo de implementar nuevas innovaciones tecnológicas, la guía de mineral ahora será digital, permitiendo la simplificación y agilización del trámite, generando nuevas herramientas de trabajo, otorgando mayor seguridad, logrando la disminución de costos con mayor comodidad y rapidez en la gestión de trámites administrativos a los productores mineros. Asimismo, se da un paso cualitativo en la modernización de la gestión pública, permitiendo que el productor minero no tenga que presentarse físicamente en este organismo para obtener las guías de mineral;

QUE, la digitalización permite la descentralización de tareas con el objetivo de acercar los trámites y servicios necesarios a los concesionarios mineros, que antes debían trasladarse hasta la capital de la provincia para obtener los respectivos talonarios de guías de mineral;

QUE, la plataforma desarrollada por ATM se encuentra perfectamente consolidada hace años y es utilizada diariamente por todos los misioneros sin mayores inconvenientes, lo que implica que la emisión de las guías de mineral a través de este medio resulta ser un beneficio para los productores mineros, que ya la conocen, a razón de realizar otros trámites como contribuyentes, como ser, impuestos, sellados, IIBB, etc.;

QUE, se obtienen beneficios concretos: Ahorro de tiempo: Permite al productor minero llevar adelante el proceso desde su localidad de origen a lo largo de toda la provincia; Ahorro de costos: No requiere mayores gastos de traslado de personas ni de papeles; Simplicidad: a través de la plataforma que dispondrá la Agencia Tributaria de Misiones se podrán retirar las guías de mineral en formato digital, pagar las tasas pertinentes y visualizar el estado de su trámite; y en el Impacto ambiental: Ya que elimina la necesidad de imprimir papel (ahorro en impresoras, insumos, energía);

QUE, corresponde, como lo establece el Art. 4° de la Ley XVI – N° 14, que las guías de mineral sean emitidas con carácter de declaración jurada por las personas contempladas en los Arts. 1° y 2° del Decreto Reglamentario N° 2113/1.983; QUE, la inscripción en el Registro de Productores Mineros es condición obligatoria y otorgará el derecho a la expedición de las guías mineras, a los fines de la acreditación de su legítima procedencia, tenencia y tránsito, mediante formularios descargados de manera digital, a través del usuario de cada Productor (Arts. 14° y 15° del decreto);

QUE, atento a que las guías de mineral revisten el carácter de instrumento público, su formato digital también contará con un número de identificación y de serie, debiendo el productor minero consignar todos los datos requeridos por el Art. 20° del Decreto N° 2113/1.983;

QUE, se entiende que el plazo de vigencia de la guía de mineral comienza a partir del momento de su emisión a través de la plataforma de ATM, la cual caducará pasadas las 24 horas de emitida cuando el destino está a menos de 20 Km. del yacimiento, o pasadas las 48 horas cuando el destino se encuentre a más de 20 Km. (Art.18°);

QUE, el proceso de digitalización se encuentra en concordancia con la Ley XVI – N° 14 y el Decreto Reglamentario N° 2113/1.983, por lo cual resulta pertinente su instrumentación;

QUE, la Dirección General de Minas y Geología, difundirá públicamente en la página web del Ministerio de Industria de la Provincia de Misiones del cual depende, el instructivo del Sistema Digital de Guías Mineras;

QUE, las Guías de Mineral serán solicitadas, descargadas y abonadas digitalmente por el productor minero, ingresando con su usuario y contraseña a la plataforma digital de ATM;

QUE, en razón de ello la Dirección General de Minas y Geología, en su calidad de Autoridad Minera de Primera Instancia está facultada para otorgar permisos a instancia de petición y posteriormente ejercer las facultades de contralor sobre los productos extraídos;

QUE, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria, compartiendo el criterio el dictamen que antecede;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA., DE MNES.

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNGASE a partir del 1° de Noviembre del año 2.024, la habilitación del Sistema Digital de

Guía de Mineral para todos los Productores Mineros registrados en la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2º.- SE deberá generar las Guías de Mineral en forma digital a través de la página web de la Agencia Tributaria Misiones (ATM), con el cumplimiento de los recaudos requeridos por la Ley XVI N° 14 y el Decreto Reglamentario N° 2113/1.983.-

ARTÍCULO 3º.- LOS Productores Mineros registrados que a la fecha de puesta en vigencia el Sistema Digital de Guía de Mineral, tengan en existencia las Guías de Mineral en formato papel, podrán utilizarlas hasta agotar su stock o en su efecto hacer entrega de los remanentes por nota detalle en las oficinas de este organismo.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE a los señores Productores Mineros habilitados en jurisdicción provincial por la Dirección General de Minas y Geología, Autoridad Minera de Primera Instancia. PUBLÍQUESE por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. TOMEN razón los sectores Sección Registro Protocolar, Sección Policía Minera a/c de Estadísticas. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

CRIVELLO

PS18845 V16229

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los veintitrés días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta ciudad, S.S. el Sr. Presidente Subrogante, Dr. Cristian Marcelo Benítez, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Froilán Zarza, Roberto Rubén Uset, Juan Manuel Díaz, Ramona Beatriz Velázquez y Cristina Irene Leiva. Pasando a tratar el “EXPTE. ADM. N° 14694/2.024 CUERPO MÉDICO FORENSE - POSADAS S/ ELEVA PROPUESTA DE NOMENCLADOR OFICIAL DE PRÁCTICAS PERICIALES.” Visto las presentes actuaciones administrativas, en las que se pone en consideración del Alto Cuerpo, la propuesta de ampliación del Nomenclador de Prácticas Periciales con el fin de arancelar las prácticas no comprendidas en la Acordada N° 12/2.024, las cuales serían de aplicación no sólo al fuero Penal sino también al Civil, Laboral y de Familia. Que el “nomenclador de prácticas periciales” presentado, fue determinado considerando los costos asociados a dichas prácticas tomando como base el Salario Mínimo Vital y Móvil, y para calcular el presupuesto total, se tendrán en cuenta valores de mercado a fin de tomar los costos reales de insumos utilizados y recursos humanos involucrados; por otra parte, manifiestan la importancia de incorporar los costos de la infraestructura edilicia del Poder Judicial, de la elaboración de los respectivos informes y aquellos que resulten necesarios para la culminación del servicio prestado. Adjuntando a tales efectos el respectivo nomenclador de prácticas periciales y su informe complementario el cual contiene en detalle cada parte del presupuesto y su correspondiente forma de cálculo. Asimismo, se expresa que será de competencia de la Secretaría de Contabilidad confeccionar los presupuestos de todas las pericias no jurisdiccionales que se realizaren, siempre bajo debida auditoria de la jefatura del Cuerpo Médico Forense. Por ello y en uso de las Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros ACORDARON: PRIMERO: Aprobar el “Nomenclador de Prácticas Periciales - Fueros: Penal, Civil, Laboral y de Familia” (de fs. 42), el que será complementario al ANEXO de la Acordada N° 12/2.024. SEGUNDO: La presente Acordada y su respectivo ANEXO II: “Nomenclador de Prácticas Periciales - Fueros: Penal, Civil, Laboral y de Familia” (de fs. 42), comenzarán a regir a partir del día 08 de Noviembre de 2.024. Registrar, tomar nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia. Publicar en el Boletín Oficial, efectuar las comunicaciones pertinentes, Archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

BENÍTEZ – Zarza – Uset – Díaz – Velázquez – Leiva – Marinoni

CUERPO MÉDICO FORENSE

NOMENCLADOR DE PRÁCTICAS PERICIALES – FUEROS: PENAL, CIVIL, LABORAL Y DE FAMILIA

SECTOR	SERVICIO		ARANCELES	
MEDICINA LABORAL	FUERO CIVIL	ANÁLISIS E INFORME	4 SMVM	
	FUERO LABORAL			
BIOLOGÍA FORENSE	FUERO PENAL	LESIONOLOGÍA	22% SMVM	
		EXAMEN DE LESIONES, ANÁLISIS E INFORME		
	FUERO CIVIL	MUESTRA A ANALIZAR A NIVEL DE LOS MARCADORES AUTOSÓMICOS	31% SMVM	
		MUESTRA A ANALIZAR A NIVEL DE LOS MARCADORES CROMOSOMAS SEXUALES Y	22% SMVM	
FUERO FAMILIA	VINCULACIÓN DE IDENTIDAD PARA HERENCIAS	22% SMVM		
BIOQUÍMICA	TOXICOLOGÍA FORENSE	ALCOHOLEMIAS SCREENING	81% SMVM	
		ALCOHOLEMIA CONFIRMATORIA	44% SMVM	
		MONÓXIDO DE CARBONO	64% SMVM	
	BIOQUÍMICA LEGAL	DROGAS DE ABUSO	9% SMVM	
		BÚSQUEDA DE SEMEN	48% SMVM	
		MANCHAS DE SANGRE	9% SMVM	
		RESIDUOS DE ARMAS DE FUEGO	2 SMVM	
TOCOGINECOLOGÍA	FUERO PENAL	PERICIA POR DCIS	EXAMEN E INFORME	
	FUERO FAMILIA	DETERMINACIÓN DE SALUD		
	FUERO DE VIOLENCIA	DETERMINACIÓN DE LESIONES		
PSICOLOGÍA	FUERO PENAL	TESTIMONIAL CÁMARA GESELL	17% SMVM	
		ENTREVISTA PREVIA TEST GESELL	4% SMVM	
		PERICIA PSICOLÓGICA	88% SMVM	
		EVALUACIÓN SITUACIONAL	10% SMVM	
	FUERO CIVIL Y LABORAL	PSICODIAGNÓSTICO INDIVIDUAL CLÍNICO	ENTREVISTA	26% SMVM
			EVALUACIÓN	
			INFORME	
PSIQUIATRÍA	FUERO PENAL	EXAMEN PSICOFÍSICO	3 SMVM	
		PERICIA PSIQUIÁTRICA	4 SMVM	
		JUNTA MÉDICA	4 SMVM	
	FUERO LABORAL	PERICIA PSIQUIÁTRICA	12 SMVM	
	FUERO DE FAMILIA	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE PERSONA	6 SMVM	
		DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD	8 SMVM	
		INTERVENCIÓN EN DOMICILIO	12 SMVM	
	FUERO DE VIOLENCIA DE FAMILIA	PERICIA PSIQUIÁTRICA	4 SMVM	
JUNTA MÉDICA		6 SMVM		
SERVICIO SOCIAL	FUERO CIVIL	VALORACIÓN Y ANÁLISIS	INFORME DE INTERVENCIÓN	
	FUERO FAMILIA		19% SMVM	
	FUERO PENAL	INFORME SOCIAL	18% SMVM	

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

ITA GUAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: En virtud al “EXPTE. N° 6847/2024, S/ CONSTITUCIÓN ITA GUAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA”, que tramita ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por (1) un día, que: Se ha instrumentado mediante Escritura Pública N° 152 de fecha 10/10/2.024, pasada ante la Escribana Elsa Zulma Grismeyer y Registro Notarial N° 67 a su cargo, la Constitución de la Firma ITA GUAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA o ITA GUAZÚ S.A..

SOCIOS: GERARDO JORGE NEDEL, argentino nativo, nacido el 20 de Marzo de 1.966, de 58 años de edad, casado en primeras nupcias con Elena Lucía Graef, empresario, D.N.I. N° 17.507.567, CUIT número 20-17507567-5, domiciliado en calle Almirante Brown Número 90 de Puerto Rico, Mnes.; RODRIGO ADRIÁN NEDEL, argentino nativo, soltero, nacido el 11 de Febrero de 1.995, de 29 años de edad, ingeniero, D.N.I. N° 38.188.733, CUIL Número 20-38188733-3, hijo de Gerardo Jorge Nedel y de Elena Lucía Graef; domiciliado en calle Almirante Brown Número 90 de Puerto Rico, Mnes.; y JOAQUÍN GERARDO NEDEL, argentino nativo, soltero, nacido el 21 de Octubre de 1.997, de 27 años de edad, Ingeniero, D.N.I. N° 40.198.636, CUIT Número 20-40198636-8, hijo de Gerardo Jorge Nedel y de Elena Lucía Graef, domiciliado en calle Almirante Brown Número 90 de Puerto Rico, Misiones.

DOMICILIO: El domicilio social, sede social, legal y fiscal se fija en Quinta 106 Norte, de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, República Argentina; pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.

DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, que se contará a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: Ya sea por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) ACTIVIDAD MINERA: 1) Explotación, exploración, y adquisición de minas y canteras, de materiales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y semisólidos, materiales metálicos y no metálicos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería; 3) Extracción de minerales ferrosos y no ferrosos y todos sus derivados.- Fundición de metales y materiales no ferrosos; 4) Prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, hidrocarburífera y fuentes de energía; 5) Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y voladuras de rocas en superficies o subterráneas y elaboración, centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de minerales; 6) La compra, venta, importación y exportación al por menor y/o por mayor de minerales, metales, de productos intermedio N.C.P., desperdicios y desechos metálicos (incluye chatarra, viruta de metales, etcétera), maquinarias, accesorios y repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; 7) Prospección, desarrollo, preparación y extracción de toda clase de recursos mineros, su beneficio, su transporte y su comercialización, dentro y fuera del país, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: Ejecución, dirección y administración de obras de ingeniería minera, civil e industrial; 8) Trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado de minerales, como así cualquier otro proceso de elaboración, extracción, proceso y/o análisis; 9) Realizar toda clase de prospecciones, exploraciones y/o explotaciones para terceros, directa o indirectamente, ya sean geológicas, geofísicas o por cualquier otro método, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos o pertenencias mineras o aguas para dichos terceros; 11) Comercialización de Maquinarias Relacionada con la actividad Minera: Compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materias primas, maquinarias, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; 12) Servicios Relacionados con la Actividad Minera: La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial y/o aérea, de almacenaje, envío de bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. Servicios de alquiler u operación de equipos de detección, análisis, estudio de fotografías satelitales y aéreas, asistencia con baqueanos, muestreo de minerales y rocas. Formulación de Proyectos en las etapas de Viabilidad, Prefactibilidad y Factibilidad; desarrollo económico. Representaciones legales y Técnicas ante las autoridades mineras Nacionales y Provinciales; 13) Compra, venta, permuta, locación de bienes inmuebles y todo tipo de propiedades mi-

neras para el desarrollo de la actividad y cumplimiento del objeto social. b) **HORMIGÓN ELABORADO:** Elaboración, comercialización y distribución de Hormigón Elaborado, de todo tipo materiales que utilice el Hormigón tradicionalmente conocidos o que surjan en el futuro, moldeados y/o premoldeados. c) **CONSTRUCTORA:** Construcción de Obras Públicas y Privadas: Constructora de carácter público o privado, civil o militar, como obras de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalizaciones, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, redes cloacales, obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y sub usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen Ley de Propiedad Horizontal, en esta Ciudad o en cualquier otra parte del País o del Extranjero, la construcción y compraventa de todo tipo de inmueble, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la comercialización y/o fabricación de materiales para la construcción, la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatarios. d) **AGROPECUARIAS, GANADERAS Y FORESTALES:** Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. e) **TRANSPORTE DE CARGAS:** Mediante el Transporte de Cargas tanto local, regional, nacional e internacional. f) **COMERCIO INTERNACIONAL:** Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. g) **SERVICIOS DE INGENIERÍA:** La realización, en cualquier parte de la República y en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con la intervención profesional respectiva en la dirección técnica y/o prestación de los servicios cuando resulte legalmente exigible o conveniente para lo cual la sociedad contratará a los profesionales con título habilitante que se requieran, de las siguientes actividades: Asesoramiento integral y prestación de servicios a entidades públicas o privadas del país o del extranjero en la organización, proyecto, ejecución y fiscalización de obras de ingeniería, incluyendo la capacitación del personal, realización de estudios, investigaciones, desarrollo de ingeniería básica y de detalle. h) **ESTACIONES DE SERVICIO:** Mediante la comercialización y distribución de combustibles, lubricantes y cualquier derivado del petróleo, venta de combustibles líquidos y gaseosos, GNC. Lavado y engrase de automotor. i) **METALÚRGICA:** Trabajos de tornería mecánica e industria metalúrgica. La fabricación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones, etc. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general, matricería, y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. Compra y venta de productos relacionados con la industria metalúrgica. j) **SERVICIOS INMOBILIARIOS:** Servicios de asesoramiento inmobiliario, compra, venta, locación, cesión de uso, habitación, leasing, constitución de derechos reales de superficie, fideicomisos inmobiliarios, ya sea sobre inmuebles urbanos o rurales; desarrollo de todo tipo de emprendimientos inmobiliarios, mediante proyectos propios o de terceros, remodelación, construcción, en terrenos de su propiedad o de terceros; servicios de administración de inmuebles y fideicomisos inmobiliarios. k) **COMERCIALES:** Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución al por menor o mayor de bienes y/o servicios elaborados, semielaborados o a elaborar, en el país y/o en el exterior, y en general realizar todos aquellos negocios que sean necesarios o conducentes a la realización del objeto social.

CAPITAL SOCIAL: El capital social de la sociedad de acuerdo al Balance Anexo al presente al 30 de Setiembre de 2.024, se fija en la suma de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000) representados por 5.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, y con derecho a un voto cada acción. El capital Social es suscripto totalmente e integrado por las partes según consta en el Inventario Inicial, a saber: El accionista GERARDO JORGE NEDEL D.N.I. N° 17.507.567, suscribe 4.000 acciones de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una; participa con el 80% (ochenta por ciento) del Capital Social, equivalente a \$ 40.000.000,00; el accionista RODRIGO ADRIÁN NEDEL D.N.I. N° 38.188.733 suscribe quinientas acciones de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una; participa con el 10% (diez por ciento) del Capital Social, equivalente a \$ 5.000.000,00; y el accionista JOAQUÍN GERARDO NEDEL D.N.I. N° 40.198.636, suscribe quinientas acciones de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una; participa con el 10% (diez por ciento) del Capital Social, equivalente a \$ 5.000.000,00; Total Patrimonio Neto: \$ 50.000.000,00; (integrado por bienes de uso). El Capital social se constituye de acuerdo al Inventario Inicial al 30 de Septiembre de 2.024, **TOTAL ACTIVOS:** 50.000.000 *Anexo DICTAMEN PROFESIONAL* Ricardo Clemente Strieder, Contador Público, Matrícula Profesional 888, Ley 1261/80 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Provincia de Misiones.

CIERRE: El Ejercicio Social cierra el 30 de Junio de cada año.

DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio al accionista GERARDO JORGE NEDEL D.N.I. N° 17.507.567,

como Presidente; al accionista RODRIGO ADRIÁN NEDEL D.N.I. N° 38.188.733 como: Vicepresidente; al accionista JOAQUÍN GERARDO NEDEL D.N.I. N° 40.198.636 y la Señora ELENA LUCÍA GRAEF D.N.I. 21.598.417 como Directores Suplentes. Los Directores permanecerán en sus cargos por el plazo máximo de Tres (3) Ejercicios; siendo reelegibles; no obstante, deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo.- Publíquese por (1) un día. Posadas, Misiones, de Octubre de 2.024. Elsa Zulma Grismeyer. Escribana.-

PP127638 \$31.320,00 V16229

HEBERLE E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA

EDICTO: En virtud al “EXPTE. N° 7480/2024, S/ RECONDUCCIÓN/PRÓRROGA PLAZO DURACIÓN DE LA FIRMA HEBERLE E HIJOS S.C.”, que tramita ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por (1) un día, que: Se ha instrumentado mediante Escritura Pública N° 157 de fecha 16/10/2.024, pasada ante la Escribana Elsa Zulma Grismeyer, y Registro Notarial N° 67 a su cargo, la Firma “HEBERLE E HIJOS” Sociedad Colectiva, CUIT Número 33-60006761-9, con domicilio legal en José Manuel Estrada Número 49 de la Localidad de Capioví, Provincia de Misiones; ha Protocolizado el ACTA N° 53: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 27 días del mes de Setiembre del año 2.024, por la cual se aprobó la PRÓRROGA VIGENCIA CONTRATO SOCIAL. Y Transcripta literalmente dice:

“ACTA N° 53: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: APRUEBA PRÓRROGA VIGENCIA CONTRATO SOCIAL. En Capioví, Provincia de Misiones, a los 27 días del mes de Setiembre del año 2.024, se reúnen en el local de la calle Juan Manuel Estrada N° 49 la totalidad de los socios de HEBERLE E HIJOS Sociedad Colectiva; las Señoras VERÓNICA HEBERLE, MERCEDES HEBERLE, INÉS HEBERLE y el Sr. ALFONSO JOSÉ HEBERLE. Este último, actuando en calidad de Socio Administrador de la Sociedad, expresa que debido a que el próximo 03 de Noviembre del corriente año vence la vigencia del Contrato Social, inscripto originalmente en el R.P.C. bajo el N° 08, folios N° 25/28, del Libro N° 01/1983, el día 20 de Octubre de 1.983 y su prórroga por un período adicional de 20 (veinte) años, hecha bajo el N° 1, folios 1/3 del Libro UNO de Sociedades Comerciales del Registro Público de Comercio, dispuesta a Fs. 16 del Expediente N° 03/2003 de la Secretaría N° 1, fecha 04 de Noviembre de 2.004.- Propone que sería conveniente que el plazo se prorrogue por otros 20 (veinte) años más contados a partir de su inscripción, con el fin de que la sociedad continúe cumpliendo su objeto social.- Luego de un intercambio de ideas entre los socios y tras haber analizado la situación de la sociedad, se somete a votación la propuesta. Aprobando de manera Unánime la moción del Socio ALFONSO J. HEBERLE, quedando resuelta entonces la Prórroga del Contrato Social por Veinte (20) años más, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio”. Publíquese por (1) un día. Posadas, Misiones, Octubre de 2.024. Elsa Zulma Grismeyer. Escribana.-

PP127639 \$7.380,00 V16229

GRUPO OBERCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 27 de Septiembre de 2.024 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada “GRUPO OBERCOM S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Obligado S/N° esquina Marcelo Torcuato de Alvear, de la Ciudad de Guaraní, Departamento Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina.

SOCIOS: IVÁN EMANUEL MELNICHUK, argentino nativo, nacido el 10/05/1.987, titular del D.N.I. N° 32.985.371, CUIT N° 20-32985371-4, de profesión empresario, casado en 1° nupcias y bajo el régimen de comunidad de bienes con Cynthia Vanessa Salguero, domiciliado en Tucumán N° 250, Oberá, Misiones; y DANIEL ALBERTO DE MATTOS, argentino nativo, nacido el 25/12/1.986, titular del D.N.I. N° 32.940.700, CUIT N° 20-32940700-5, de profesión empresario, soltero, hijo de Alfredo Ramón De Mattos y de Hilda Esther Ferraz, domiciliado en Tucumán N° 250, Oberá, Misiones; ambos mayores de edad y capaces.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: A) Consultoría, asesoramiento integral y servicios de administración. B) Servicios de computación, ventas de insumos y/o máquinas afines. C) Constructora, elaboración de proyectos y dirección de obras civiles. D) Fabricación y comercialización de productos para construcción en seco, perfilera, placas de yeso y postes de PRFV. E) Inmobiliaria. F) Explotación de contenidos audiovisuales, artísticos, publicitarios e informáticos. G) Compra- venta e instalación de accesorios, equipamientos en general, equipamientos de energías renovables, paneles solares y baterías. H) Servicios a instituciones educativas en los distintos niveles. I) Explotación de transmisión de servicios de televisión y/o satelital.

J) Importación y/o exportación. K) Comerciales. L) Fideicomiso. Y, LL) Otros actos.

CAPITAL: \$ 15.000.000,00, representado por 15.000 cuotas de \$ 1.000,00 de valor nominal cada una. SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SOCIAL. A) IVÁN EMANUEL MELNICHUK, 7.500 cuotas, con un valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, equivalente a \$ 7.500.000,00. Y B) DANIEL ALBERTO DE MATTOS, suscribe 7.500 cuotas, con un valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, equivalente a \$ 7.500.000,00. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. A) IVÁN EMANUEL MELNICHUK integra 1.875 cuotas, con un valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, equivalente a \$ 1.875.000,00 y correspondiente al 25%, integradas en dinero en efectivo y el 75% restante se integrará en el plazo de 2 años a contar desde la fecha de constitución de la sociedad. Y B) DANIEL ALBERTO DE MATTOS integra 1.875 cuotas, con un valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, equivalente a \$ 1.875.000,00 y correspondiente al 25%, integradas en dinero en efectivo y el 75% restante se integrará en el plazo de 2 años a contar desde la fecha de constitución de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: DESIGNACIÓN DE GERENTE. Fijar en Dos el número de Gerentes Titulares, designando en este acto como Gerentes, a ambos socios, IVÁN EMANUEL MELNICHUK y DANIEL ALBERTO DE MATTOS, quienes aceptan expresamente los cargos. Estos representarán a la sociedad en forma conjunta, separada y/o alternativamente y cualquiera de ellos, y son designados en dichos cargos por todo el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el primer párrafo del Artículo 158° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio de cada año. Dr. Francisco Javier Aguilar. Notario.-

PP127640 \$10.080,00 V16229

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, Primera Circunscripción Judicial de Posadas, Misiones, en “EXPTE. N° 103194/2.021 caratulado INFRAN CARLOS FABIÁN S/ ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR EL ÁNIMO DE LUCRO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a VALLEJOS GABRIELA INÉS titular del D.N.I. N° 25.810.838 que, en la presente causa, se ha resuelto: “Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado INFRAN CARLOS FABIÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4º) OFÍCIESE notificando al denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “15 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20991 E16225 V16229

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, de Posadas, Misiones, en “EXPTE. N° 97894/2019 caratulado OJEDA CLAUDIO S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a OJEDA CLAUDIO ERNESTO NICOLÁS, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “/// SADAS, MISIONES, 14 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a OJEDA CLAUDIO ERNESTO NICOLÁS, en la presente causa N° 97894/2019 caratula: “OJEDA CLAUDIO S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 97894/2019, registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa, (Art. 162° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62° Inc..2°, 67°, párr. 4° y 5° Inc.. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines pronuntariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecha, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “///SADAS,

MISIONES, 14 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE”. Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC20992 E16225 V16229

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, de Posadas, Misiones, en “EXPTE. N° 94719/2019 caratulado SEQUEIRA JONATAN EZEQUIEL S/ HURTO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL y Acum. N° 94730/2019 SEQUEIRA JONATAN EZEQUIEL S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SEQUEIRA JONATAN EZEQUIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 16 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SEQUEIRA JONATAN EZEQUIEL en la presente causa N° 94719/2019 caratula: “SEQUEIRA JONATAN EZEQUIEL S/ HURTO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL” y Acum. N° 94730/2019 “SEQUEIRA JONATAN EZEQUIEL S/ HURTO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “HURTO” (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 5°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “16 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20993 E16225 V16229

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, de Posadas, Misiones, en “EXPTE. N° 84045/2016 caratulado CÁCERES MARÍA ESTER S/ AMENAZAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CÁCERES MARÍA ESTER, D.N.I. 16.390.377, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 15 de Octubre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CÁCERES MARÍA ESTER, en la presente causa N° 84045/2016 caratula: “CÁCERES MARÍA ESTER S/ AMENAZAS” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen N° 84045/2016, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLA del delito de AMENAZAS (Art. 149° bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°,

67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 15 de Octubre del 2.024.- Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de tres (3) días”. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.- SC20994 E16225 V16229

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 19521/2018 - GONZÁLEZ CÁCERES NICOLÁS YOAN S/ ROBO CALIFICADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR Y LÓPEZ JOSÉ LUIS S/ ROBO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. GONZÁLEZ CÁCERES YOAN NICOLÁS, D.N.I. N° 41.560.481, domiciliado en Alvear N° 1.138, Departamento 2, Punta Alta, Buenos Aires, domicilio anterior Barrio Las Palmeras, Loreto, Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “...que se ha dispuesto: ...Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.024.-...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de GONZÁLEZ CÁCERES YOAN NICOLÁS, apodo: “NO POSEE”, nacionalidad argentina, con instrucción secundaria completa, sabe leer, escribir y firmar, estado civil casado con Loza María Belén, ocupación personal militar de la Armada Argentina, D.N.I. N° 41.560.481, nacido el día 12/08/1.998 en Capital Federal, Buenos Aires, domiciliado en Alvear N° 1.138, Departamento 2, Punta Alta, Buenos Aires, domicilio anterior Barrio Las Palmeras, Loreto, Misiones, teléfono de contacto 2932447212, y) de Juan (F) y de Delia Luján Cáceres (V) ama de casa, domiciliada en Loreto, Misiones, Barrio Las Palmeras S/N; en orden al delito de Robo Calificado por la Participación de un Menor, en orden el Art. 164° en función del al Art. 41° quater del C.P.A. que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiése ...”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC20995 E16225 V16229

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 19521/2.018 - GONZÁLEZ CÁCERES NICOLÁS YOAN S/ ROBO CALIFICADO

POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR Y LÓPEZ JOSÉ LUIS S/ ROBO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. LÓPEZ JOSÉ LUIS, titular del D.N.I. 42.514.430, nacionalidad argentina, domicilio actual: B° Las Raíces, Santa Ana, cerca de la Escuela Secundaria Comercio Nº 10, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas Misiones, 18 de Octubre de 2.024.- ...2) Dictar el SOBRESIMIENTO OBLIGATORIO a favor de LÓPEZ JOSÉ LUIS, sobrenombre o apodo: “puchu”, “puchulo”, titular del D.N.I. 42.514.430, nacionalidad argentina; domicilio actual: B° Las Raíces, Santa Ana, cerca de la Escuela Secundaria Comercio Nº 10, domicilio anterior en Casa 05, Barrio Penitenciario, Loreto de Candelaria, de ocupación vendedor de chipa, Nacido en San Ignacio, Misiones, el día 03/06/2.000, que sabe leer y escribir: Sí, con instrucción: Secundaria Incompleta, con 23 años de edad, estado civil soltero, teléfono de contacto 3764-627333, hijo de López Luis De La Cruz (V) retirado de las fuerzas, domiciliado B° Las Raíces, Santa Ana, cerca de la Escuela Secundaria Comercio Nº 10 y de Monges Mirta Susana (F); en orden el Art. 164° del C.P.A. que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P.- 3) NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. Firme que fuera ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiése ...”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC20996 E16225 V16229

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 126083/2017 caratulado: PALLARES MAIRA LUCIANA S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, al ciudadano BARRIENTOS JUAN CARLOS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 04 de Marzo de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: “...1°) Declarar razonable la petición formulada por la encartada PALLARES MAIRA LUCIANA, cuyos demás datos filiatorios obran en autos ...4°) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o

no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “18 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20997 E16226 V16230

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 24360/2.018 caratulado: AVALOS ARIEL ADRIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a AVALOS ADRIÁN ARIEL, D.N.I. Nº 31.876.724, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a AVALOS ADRIÁN ARIEL en la presente causa Nº 24360/2018 caratulado: “AVALOS ARIEL ADRIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 24360/2.018, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 21 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE”. Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20998 E16226 V16230

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, en “EXPTE. Nº 89671/2023 INGENITO MATÍAS NICOLÁS Y GONZÁLEZ WALTER VIDAL S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA C/D”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. INGENITO MATÍAS NICOLÁS, D.N.I. Nº 39.946.090, nacido el 11/11/1.996, soltero, vendedor ambulante, hijo de Ingenito Carlos José (F) y de Ferreira Marta Beatriz (F), y GONZÁLEZ WALTER VIDAL, D.N.I. Nº 38.566.504, nacido el día 17/12/1.994, en la Localidad de Posadas, soltero, vendedor ambulante, hijo de Vidal González Cano (F) y de Núñez Liliana Noemí (V), de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución ID Nº 26557961 de fecha 08 de Octubre del año 2.024”. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 08 de

Octubre de 2.024 del corriente año a las 2022.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) ...Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa (Arts. 166° Inc. 2 del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC20999 E16226 V16230

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los Señores Herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, “DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPALIDADES “D” MUNICIPALIDAD DE LIBERTAD –JUICIO DE CUENTA– EJERCICIO 2.023” EXPTE. N° 841/2023, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, haciéndoles saber que a fs. 63 se ha dispuesto lo siguiente: “POSADAS, 15 de Octubre 2.024.- VISTO ...TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 ...De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV-N° 1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS. CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 04/24, por el término de diez (10) días hábiles, a los fines de la interposición de sus descargos ...Notifíquese ...mediante la publicación de EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 04/24 ...- Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente, Tribunal de Cuentas, Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21000 E16226 V16230

EDICTO: El Juez de Instrucción N° 2 de Oberá, Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, en la causa “EXPTE. N° 51397 - AÑO 2.024 MARTÍNEZ VANI EZEQUIEL - DA COSTA ANDRÉS VICENTE S/ HURTO”, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá a DA COSTA ANDRÉS VICENTE, titular del D.N.I. N° 42.965.759, argentino, con último domicilio conocido en calle Madre Selva y Guatabú, Barrio Cien Hectáreas, de la Localidad de Oberá, Prov. de Misiones, haciéndoles saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputárseles la presunta comisión del delito de HURTO y

ESTELIONATO en Concurso Real en los términos del Artículo 162°, 173° Inc. 9 y 55° del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Dra. María Fernanda Báez. Secretaria.-

SC21001 E16226 V16230

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 83724/2.024 - ESPÍNDOLA JUAN RAMÓN S/ HURTO DOBLEMENTE CALIFICADO DE AUTOMOTOR DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA Y CON LLAVE VERDADERA HALLADA”, NOTIFICA por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Octubre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a en fecha 27/09/2.024 en favor de ESPÍNDOLA JUAN RAMÓN por el delito de Hurto Doblemente Calificado de Automotor dejado en la vía pública y con llave verdadera hallada (Art. 163° Inc. 3° y 6° del C.P.). 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GONZÁLEZ GUSTAVO ABEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Dr. Zdanowicz Gastón, Secretario.-

SC21005 E16226 V16230

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, sito en la Avenida Santa Catalina 1.735, planta baja de Posadas, en autos “EXPTE. N° 104124/2.024 RICCI JORGE SEBASTIÁN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JORGE SEBASTIÁN RICCI D.N.I. 11.519.861 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP127595 \$5.400,00 E16227 V16229

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRANDA ELBA ESTHER, D.N.I. N° 4.468.000 bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. 27894/2.024 MIRANDA ELBA ESTHER S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.024. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario. Dr. César J. Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP127598 \$5.940,00 E16227 V16229

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo de la Dra. Mónica Dabrowski de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Alvar Núñez N° 175 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, en los autos: “EXPTE. N° 105315/2.024 ARMENTANO ROSA VICENTA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante Sra. ROSA VICENTA ARMENTANO, D.N.I. N° 1.775.747 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días mediante edicto que se publicará por tres (3) días en diario del lugar y por tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 2.340° C.C.yC.). Puerto Iguazú, Misiones, 17 de Octubre de 2.024. Valle Ruidiáz Graciela Irene. Secretaria.-

PP127613 \$6.480,00 E16227 V16229

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo de la Dra. Mónica Dabrowski de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Alvar Núñez N° 175 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, en los autos: “EXPTE. N° 26.465/2.023 FERREIRA ARNALDO ANDRÉS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sr. ARNALDO ANDRÉS FERREIRA D.N.I. N° 33.127.769 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días mediante edicto que se publicará por tres (3) días en diario del lugar y por tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 2.340° C.C.yC.). Puerto Iguazú, Misiones, 17 de Octubre de 2.024. Valle Ruidiáz Graciela Irene. Secretaria.-

PP127614 \$6.480,00 E16227 V16229

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, 1° piso. Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de CITAR y EMPLAZAR a la Sra. MACHUCA PAULA

AYELÉN D.N.I. N° 40.344.071 a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. “EXPTE. N° 124002/2.019 O.S.Y. S/ GUARDA”. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2.024. Melgarejo Pablo Rodrigo. Secretario.-

SC21006 E16228 V16229

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1715/24. “EXPTE. N° 00495-S/2.024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “SALGADO FÉLIX ALONSO - IBÁÑEZ SANDRA ISABEL S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Poder Especial Irrevocable (Escritura Pública N° 27 de fecha 15/07/2.023, Escribana autorizante Natalia Romina Calvo, Reg. N° 7) otorgado por el Sr. SALGADO FÉLIX ALONSO, D.N.I. N° 25.066.711 a favor del I.PRO.D.HA. respecto de la vivienda determinada como: MANZ. 139- LOTE 18- PART. 119063- B° 90 VIV. GARUPÁ 1° Y 2° ET. P.F.C. (ECIM) GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se Adjudicó al Sr. SALGADO FÉLIX ALONSO, D.N.I. N° 25.066.711 la vivienda mencionada en el Artículo 1°. Directorio IPRODHA.-

PP127601 A Pagar \$6.480,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02431/24. EXPEDIENTE N° 00578-F/2.024 FLORES MARÍA KARINA-IRREGULARIDAD S/ LEGAJO IPRODHA N° 2539/25 S/ IRREG. HABITAC. PUERTO LIBERTAD.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación Inmueble aprobado mediante Resolución N° 1665/23 Registro Presidencia I.PRO.D.HA. de fecha 27/10/2.023, a favor de la Sra. FLORES MARÍA KARINA D.N.I. N° 27.993.333, respecto de la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0200- LOTE 0020- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0200- PARC. 0020- B° 3638-50 VIV. D/10- PUERTO LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRÍQUEZ) PUERTO LIBERTAD”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (N° 2539-25) perteneciente a la Sra. FLORES MARÍA KARINA D.N.I. N° 27.993.333, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble; y al co-

bro de las cuotas en concepto de canon locativo que se adeuden. Directorio IPRODHA.-

PP127602 A Pagar \$9.180,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1613/24. “EXPTE. N° 00991-C/2.024”, Reg. I.PRO.D.H.A., Caratulado: “CABRERA DARÍO EMILIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM. SECC. 27 - MZ. 0220 -LOTE 0008 - NOM. CATAST. SECC. 027 - MZ. 0220 - PARC. 0008 - CALLE LOS CACTUS I.G. - N° CALLE 150 - FINCA 11.407 - B° 5.168 - 63 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO I - I. GUAZÚ (ÚNICA ENT. 63 VIV. IZZI) POSADAS.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, de fecha 05/10/2.021, en lo que respecta al Sr. CABRERA DARÍO EMILIO, D.N.I. N° 30.790.380, sobre la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 7 - MANZ. 0220 - LOTE 0008 - Nomenclatura Catastral: SECC. 027 - MANZ. 0220 -PARC. 0008 - CALLE: LOS CACTUS I. G. - N° CALLE: 150 FINCA: 11.407 - B° LOCALIDAD: 5.168 - 63 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO I - I. GUAZÚ (ÚNICA ENT. 63 Viv.- IZZI) POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la Señora LUCIANA MELISA MORALES, D.N.I. N° 34.735.471, la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 27 - MANZ. 0220 - LOTE 0008 - Nomenclatura Catastral: SECC. 027 - MANZ. 0220 - PARC. 0008 - CALLE: LOS CACTUS I. G. - N° CALLE: 150 - FINCA: 11.407 - B° LOCALIDAD: 5.168 - 63 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO I - I. GUAZÚ (ÚNICA ENT. 63 Viv. - IZZI) POSADAS. Directorio IPRODHA.-

PP127603 A Pagar \$12.420,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1772/24. “EXPTE. N° 02429-P/2.024”, Reg. I.PRO.D.H.A., Caratulado: “POLCOWŃUK ALBERTO RENÉ - CENTURIÓN SONIA NOEMÍ S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 101/24 de fecha 27/02/2.024 librado en los autos caratulados “EXPTE. N° 32032/2.017 bis 2/21 CENTURIÓN SONIA NOEMÍ C/ POLCOWŃUK ALBERTO RENÉ S/ DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL” tramitado ante el Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, mediante el cual ordena a este Instituto lo que se transcribe a continuación: (“... b) Adjudicar a la

Sra. CENTURIÓN SONIA NOEMÍ, titular del D.N.I. N° 27.979.399, el 100% de los derechos respecto a la casa del IPRODHA, sito en Barrio 95 VIVIENDAS, MZ. 129, CASA 20, DE LA LOCALIDAD DE GARUPÁ, PROVINCIA DE MISIONES”.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 4166/09 Registro de Directorio de fecha 19/10/2.009 en lo que respecta a la adjudicación a favor del Sr. POLCOWŃUK ALBERTO RENÉ D.N.I. N° 28.391.313 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 129, LOTE.: 20- Nomenclatura Catastral: SECC.: 006, MANZ.: 0129, PARC.: 0020, PART.: 118217- B° LOCALIDAD: 95 VIV, GARUPÁ P.F.C. GARUPÁ, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. CENTURIÓN SONIA NOEMÍ D.N.I. N° 27.979.399 bajo la modalidad continúa plan. Directorio IPRODHA.-

PP127604 A Pagar \$11.880,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2115/24. “EXPTE. N° 02470-P/2.024”, Reg. I.PRO.D.H.A., Caratulado: “PIPET FERNANDO ISRAEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL, SECC. 022- MANZ. 0075- PARC. 0006- B° 40 VIV. POSADAS A-05 CONCRET- POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 5172/11 Registro Directorio I.PRO.D.H.A. de fecha 29/12/2.011 mediante la cual se Adjudicó a favor del Sr. PIPET FERNANDO ISRAEL, D.N.I. N° 27.346.835 la vivienda determinada como: SECC. 022- MANZ. 0075- PARC. 0006- CALLE 135- FINCA 9902- B° LOCALIDAD: 40 VIV. POSADAS A-05 CONCRET- POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR a favor de la Sra. ÁLVEZ DEBORAH ROMINA, D.N.I. N° 28.438.063 la vivienda mencionada en el Artículo 1° bajo la modalidad “Continúa Plan”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede la presente INSTRUIR a la Dirección de Informática a que proceda a registrar en el Legajo 1.595/18 la situación descrita en el Artículo 1°, y a dar de baja de la ficha de inscripción al Sr. PIPET FERNANDO ISRAEL, D.N.I. N° 27.346.835. Directorio IPRODHA.-

PP127605 A Pagar \$8.640,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2147/24. “EXPTE. N° 03424-Z/2.024”, Reg. I.PRO.D.H.A. Caratulado: “ZÁRATE RAQUEL PEGGI - MOREIRA ALBERTO OSCAR S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD. VIV. SECC. 19- LOTE 19- MONOB. 19- CALLE 52- PART. 92301- B° CH. 152/153 S. II- POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 381/2024 de fecha

11/06/2.024 librado en los autos caratulados “EXPTE. N° 133219/2.023 ZÁRATE RAQUEL PEGGI C/ MOREIRA ALBERTO OSCAR S/ LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL” tramitado ante el Juzgado de Familia N° 3 de la Ciudad de Posadas, el cual ordena la Adjudicación del 100% de la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 19, CHACRA 0053, MANZ.: B, LOTE: 19, MONOB.: 19, PISO: 0, DEPTO. 0, ESC.: 0, DPTO. B° 216 VIV. CH. 152/153 S. II- POSADAS a favor de la Sra. ZÁRATE RAQUEL PEGGI, D.N.I. N° 18.638.007.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se Adjudicó a favor del Sr. MOREIRA ALBERTO OSCAR, D.N.I. N° 14.946.172 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 19- CHACRA 0053- MANZ. B- LOTE 19- MONOB. 19- Nomenclatura Catastral: SECC. 18- CHACRA 0152- MANZ. 0007- PARC. 0003- CALLE 52- PART. 92301- B° 216 VIV. CH. 152/153 S. II- POSADAS.- Directorio IPRODHA.- PP127606 A Pagar \$10.800,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02429/24. EXPEDIENTE N° 03459-P/2.024 DIRECCIÓN ADJUDICACIONES LEG. CR N° 2265/64 S/ IRREGULARIDAD POR MOROSIDAD - PAIVA GUIDO ALEXIS - ELDORADO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3707/15 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 14/12/2.015, por la cual se adjudicó a los Sres. PAIVA GUIDO ALEXIS D.N.I. N° 34.539.889 y TAGLE BÁRBARA YAMILA D.N.I. N° 38.777.658, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 9- MANZ.: 0193- LOTE: 0012 Nomenclatura Catastral: SECC.: 009- MANZ.: 0193- PARC.: 0012- PART.: 33.603 - B° LOCALIDAD: 3.627 100 VIVIENDAS D/10 ELDORADO 1- MISIONES (100 Viv. - MACEVA) ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo N° 2265/64, perteneciente a los Sres. PAIVA GUIDO ALEXIS D.N.I. N° 34.539.889 y TAGLE BÁRBARA YAMILA D.N.I. N° 38.777.658, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Directorio IPRODHA.-

PP127607 A Pagar \$9.180,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01978/24. EXPEDIENTE N° 03683-D/2.023

DOROÑUK JUAN PEDRO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 4473- 20 MEJ.- TRES CAPONES- EMERGENCIA 2.015 (20 VIV.-HERRERA) MZ.16- LOTE 5- TRES CAPONES- MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el “Acta de Entrega de Llaves, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda”, mediante el cual se Adjudicó al Sr. DOROÑUK JUAN PEDRO D.N.I. N° 22.079.691, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 6- MANZ. 0016- LOTE 5- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006- MANZ. 0016- PARC. 0005-B° LOCALIDAD: 4473- 20 MEJ. TRES CAPONES- EMERGENCIA 2.015 (20 VIV. HERRERA) TRES CAPONES”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2680/9, perteneciente al Sr. DOROÑUK JUAN PEDRO D.N.I. N° 22.079.691, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Directorio IPRODHA.-

PP127608 A Pagar \$9.720,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2194/24. “EXPTE N° 04478-S/2.023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “SÁNCHEZ MIKAELA FLORENCIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ.: 0134- LOTE: 2- NOMEN. CATASTRAL: MZ.: 0134, PARC.: 0002- B° 44 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III- MONTECARLO (CABUREÍ) MONTECARLO-PRONTO DESPACHO”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. SÁNCHEZ MIKAELA FLORENCIA D.N.I. N° 41.031.729, la vivienda identificada como: N° de Sorteo 36, Convocatoria N° 179, Sección: 000 Manzana: 0000 Parcela: 0036 en el Barrio 4599- 44 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III - MONTECARLO (CABUREÍ) MONTECARLO, Provincia de Misiones. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 134, LOTE: 02, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 134, PARC.: 02, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 0, DEPTO.: 0, ESC.: 00000, N° CALLE: 0, FINCA: 0, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 4.599- 44 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III - MONTECARLO (CABU-

REÍ) MONTECARLO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. SÁNCHEZ MIKAELA FLORENCIA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio IPRODHA.-

PP127609 A Pagar \$11.880,00 E16228 V16230

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. CORRE VISTA. DE MATOS MABEL D.N.I. N° 29.673.521 EXPTE. N° 07251-D/2.018 S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MZ 6- LOTE 26- NOMENCLATURA CATASTRAL B° RELOCALIZADOS 68 VIV. SAN JORGE B° LOS POTRILLOS GARUPÁ- MNES.- CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre cambio de titularidad. Directorio IPRODHA.-

PP127610 A Pagar \$3.240,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02112/24. EXPEDIENTE N° 07366-0/2022 OBREGÓN KATERIN MAGALI IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINAC. ADM.: LOTE: 0026- NOMENC. CAT.: PARC.: 0026- B° LOCALIDAD: 4484 20 MEJOR.- 1° ENT.- EMERGENCIA 2015- RELOC. EN POSADAS (16 VIV.- CABUREÍ).- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el "Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda", mediante el cual se Entregó a los Sres. OBREGÓN KATERIN MAGALI D.N.I. N° 39.224.947 y BARRETO EDUARDO JAVIER D.N.I. N° 36.411.593, las llaves de la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0026- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0026 LOCALIDAD: 4484-20 MEJOR.- 1° ENT.- EMERGENCIA 2.015- RELOC. EN POSADAS (16 Viv.- CABUREÍ) POSADAS".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2490/9, perteneciente a los Sres. OBREGÓN KATERIN MAGALI D.N.I. N° 39.224.947 y BARRETO EDUARDO JAVIER D.N.I. N° 36.411.593 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente,

AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio IPRODHA.-

PP127611 A Pagar \$10.800,00 E16228 V16230

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1714/24. "EXPTE. N° 08005-K/2.022", Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: "KRAUSPENHAR YSAURA KARINA - PÉREZ CÉSAR ARIEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Testimonio Judicial N° 36/2.022 de la sentencia de fecha 07/12/2.021 ordenada en los autos caratulados: "EXPTE. N° 97041/2.021 PÉREZ CÉSAR ARIEL Y KRAUSPENHAR YSAURA KARINA S/ DIVORCIO" tramitado ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial, San Vicente, Provincia de Misiones por medio de la cual en el apartado Segundo se dispone la Atribución exclusiva a favor de la Sra. KRAUSPENHAR YSAURA KARINA, D.N.I. N° 32.369.734 de la Vivienda Conyugal individualizada como: Obra N° 2.387, Barrio 1.987- 2387/2976- 30 Viviendas, Sección 006 - Chacra 0000, Mz. 0388 -Parcela 0005, de la Ciudad de San Vicente, Mnes.- ARTÍCULO 2°.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 02656/12 Reg. Dir. I.PRO.D.HA. de fecha 09/10/2.012 en lo que respecta a la adjudicación otorgada al Sr. PÉREZ CÉSAR ARIEL, D.N.I. N° 25.955.796 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 6- MANZ. 0388- LOTE 5- Nomenclatura Catastral: SECC. 006- MANZ. 0388- PARC. 0005- PART. 19.311- B° CONV. A 30 VIV. D/10 E INF.- SAN VICENTE III- MISIONES (30 VIV.) SAN VICENTE.- Directorio IPRODHA.-

PP127612 A Pagar \$10.800,00 E16228 V16230

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaria N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, en los autos "EXPTE. N° 20613/2.024 MAIDANA CELIA ROSARIO S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante Sra. MAIDANA CELIA ROSARIO, D.N.I. N° 6.828.601, a los fines que comparezcan en el término de 30 día bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Agosto de 2.024. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP127616 \$5.940,00 E16228 V16230

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. KOMERS MIRTHA ROSANA, D.N.I. N° 26.327.004, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 36540/2.024 KOMERS MIRTHA ROSANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 18 de Octubre de 2.024. Probst Pamela Viviana. Secretaria.-

PP127617 \$7.020,00 E16228 V16230

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Palacio de Justicia; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. PALLARES BENÍTEZ GUSTAVO GUALBERTO, D.N.I. N° 18.716.538, por el término de treinta (30) días, en “EXPTE. N° 33628/2.024 PALLARES BENÍTEZ GUSTAVO GUALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día en diario local de mayor circulación y por tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 21 de Agosto de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP127618 \$5.400,00 E16228 V16230

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría a cargo del Dr. Palma Aldo María, de la IV Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Av. Brasil 3.691, esq. Roque Sáenz Peña, 1° piso, de la Localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, en los autos caratulados “EXPTE. N° 67299/2.024 ARAUCO ARGENTINA S.A. C/ BENÍTEZ ANALÍA MABEL S/ CONSIGNACIÓN JUDICIAL”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA a cualquier tercero interesado o que se considere con derecho del causante BENÍTEZ ERNESTO GABRIEL D.N.I. N° 41.502.324. Por medio de edicto que se publicará por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Montecarlo, Misiones, 17 de Septiembre de 2.024. Palma Aldo María. Secretario.-

PP127620 \$5.040,00 E16228 V16229

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, con asiento en la Ciudad de Posadas, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo de la

Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. ZARZA ESQUIVEL VIRGILIO D.N.I. N° 93.165.198 y de la Sra. ESQUIVEL DELIA D.N.I. N° 6.420.888, para que dentro del período de treinta (30) días contados desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el “EXPTE. N° 96186/2.024 ESQUIVEL DELIA Y ZARZA ESQUIVEL VIRGILIO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP127624 \$7.560,00 E16228 V16230

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a mi cargo, sito en Santa Catalina 1.735 P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FAZI FILOMENA MARÍA ANUNCIACIÓN D.N.I. N° 4.987.646. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPEDIENTE 133993/2.023 FAZI FILOMENA MARÍA ANUNCIACIÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión local. Posadas, Misiones, 24 de Octubre 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.

PP127628 \$5.940,00 E16228 V16230

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de dos días a SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a fin de que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 12.095, Departamento Capital (04) Partida Inmobiliaria N° 063112 (Parc. 01) 063113 (Parc. 02) 063114 (Parc. 03) 063115 (Parc. 04), Municipio Garupá, Paraje Villa Longa Subdivisión Fracciones 2 y 4 Subdivisión Lote 2, Fracción “C” Manzana “Q” Lotes 1, 2, 3 y 4 en los autos “EXPTE. N° 96030/2.024 LÓPEZ GRACIELA NOEMÍ C/ SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por el término de dos días. Posadas, Misiones, 16 de Octubre de 2.024. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP127636 \$5.400,00 E16229 V16230

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante RODRÍGUEZ, JUAN ELÍAS D.N.I. N° 21.301.667 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 113104/2.024 RODRÍGUEZ JUAN ELÍAS S/ SUCESSION AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 10 de Octubre de 2.024. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP127641 \$2.160 V16229

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de S.S. el Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de Posadas; CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a partir del último día de su publicación a NÉLIDA MIRTHA ROMÁN SAMANIEGO, D.N.I. N° 19.003.831 comparezca a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 119627/2022 GONZÁLEZ JOSÉ MATÍAS C/ ZOAT SILVIA ESTELA Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN”, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2.024. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP127642 \$3.960,00 E16229 V16230

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en el 2° Piso de la Avda. Santa Catalina N° 1.735 (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 5 (cinco) días al Sr. JUAN DE DIOS MEZA sin datos de D.N.I. y/o quienes se consideren con derecho sobre inmueble individualizado como: Parcelas Ciento Treinta y Cuatro; Ciento Treinta y Cinco; Ciento Treinta y Seis; Ciento Treinta y Siete, ubicadas en el Lote Agrícola 41 de la Sección 7, del Departamento Candelaria, Provincia de Misiones, todos inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1443, 1444, 1445 y 1446, Departamento Candelaria, a comparecer en los autos caratulados “EXPTE. N° 124.360/2023 FLORES ABEL C/ MEZA JUAN DE DIOS S/ ESCRITURACIÓN”, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.024. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP127643 \$6.120,00 E16229 V16230

CONVOCATORIAS

ELECTRICIDAD DE MISIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA

(E.M.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 24 de Octubre de 2.024, se CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Noviembre de 2.024 a las 9:00 horas, en la Sala de Reuniones de su Edificio en calle La Rioja N° 2.051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
- 2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234º de la Ley 19.550.
- 3º) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 56 cerrado el 31 de Diciembre de 2023.
- 4º) Consideración de gestión del Directorio y Comisión fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 56 cerrado al 31 de Diciembre del 2.023.
- 5º) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2.023.

NOTAS: De acuerdo con nuestros Estatutos: a) Artículo 35º: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscripto ...”.

b) Artículo 36º: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en la Asambleas mediante Carta-Poder autenticada por Escribano Público o un Banco ...”.

c) Artículo 42º: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco ...”.

EL DIRECTORIO

PP127593 \$28.800,00 E16226 V16230

CLUB ESTRELLA DEL NORTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Club Estrella Del Norte, Per. Jur. N° A-442, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre del año 2.024 a las 09:00hs. en su sede social, sito en calle La Pampa N° 1.006 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y el Secretario.
- 3) Tratamiento de la cuota social.
- 4) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Ejercicio Económico N° 26.

Quedando establecido que la Asamblea General Ordinaria se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, pasada una hora después de la fijada en la convocatoria todo esto como establece el Artículo 31° del Estatuto Social vigente de la entidad.-

RAMÓN VALENTÍN MERCADO. Presidente.-

PP127626 \$5.040,00 E16228 V16229

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE GARUHAPÉ-MÍ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Socios: La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Garuhapé-Mí, tiene el agrado de dirigirse a ustedes a los efectos de CONVOCAR a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Noviembre de 2.024, a las 16 horas en su domicilio legal de Parcela N° 11, Mz. 65, San Miguel, Garuhapé-Mí, Provincia de Misiones, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, y notas complementarias, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31 de Enero de 2.024.

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente sea cual fueren los socios concurrentes, media hora después de la hora fijada, según lo establecido en el estatuto vigente. La documentación a tratar en la Asamblea, se encuentra

a disposición de los asociados, la que podrá ser requerida de 15 a 17hs. de lunes a viernes en la sede de la Asociación.-

IGNACIO M. RAMÍREZ. Presidente.-

PP127627 \$6.840,00 E16228 V16229

ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DEPORTIVOS
DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Árbitros Deportivos de Misiones, Personería Jurídica A-4349, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves veintiuno (21) de Noviembre del 2.024 a las veinte (20:00) horas, en calle San Marcos N° 5.425, de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Elección de dos socios como integrantes de la Comisión Escrutadora de Votos.
- 4) Tratamiento, consideración, aprobación o modificación de los Balances, Memorias e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios: Iniciado el 01 de Abril de 2.022 finalizado el 31 de Marzo de 2.023; iniciado el 01 de Abril de 2.023 finalizado el 31 de Marzo de 2.024.
- 5) Elección de asociados en condiciones estatutarias de conformar la Comisión Directiva de la entidad que se renovará en su totalidad por el vencimiento de mandato.
- 6) Elección de asociados en condiciones estatutarias de conformar la Comisión Revisora de Cuentas que se renovará en su totalidad por vencimiento de mandatos.

Las Memorias, Balances e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, conjuntamente con el padrón provisorio de asociados en condiciones Estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada, se encuentra a disposición de los asociados interesados en la sede social de lunes a viernes de 8:30 a 12:00. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que ella permanezca.-

LUTZ REYES HORACIO. Tesorero.

JUAN MARTÍN BARRIOS. Presidente.-

PP127630 \$5.600,00 E16228 V16229

COOPERATIVA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL
Y FORESTAL 25 DE MAYO LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria, Industrial y Forestal 25 de Mayo Limitada, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de su Vigésimo Séptimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.024 que se realizará el domingo 01 de Diciembre de 2.024 a partir de las 9:00 horas en las instalaciones de la Cooperativa sito en la Ruta Prov. N° 9, A. del Valle Chico de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación a dos Asociados Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.
- 2) Designación de una Junta Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el Escrutinio y fiscalización de los votos.
- 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General con sus Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor del Vigésimo Séptimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.024.
- 4) Consideración Donación de la Cooperativa Tealera y Forestal de 25 de Mayo Limitada 25 de Mayo, Misiones. De Los Estatutos Sociales: Art. 32°: La Asamblea se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-

VIRGILIO SILVESTRE DUBLESSE. Secretario.

JOSÉ RAMÓN PIRES. Presidente.-

PP127632 \$9.720,00 E16228 V16229

ASOCIACIÓN MISIONERA DE PILOTOS
Y NAVEGANTES DE RALLY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Misionera de Pilotos y Navegantes de Rally, CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 30 de Noviembre de 2.024 a las 20hs. en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Campo Viera; a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para que firmen el Acta, en

forma conjunta con el Sr. Presidente.

2) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos e informes de Órganos de Fiscalización correspondientes al Ejercicio N° 22 (año 2.023).

Se hace saber que el Padrón de asociados previstos en el Art. 29° se encuentra a disposición en la sede Administrativa de la AMPYNAR sito en Av. San Martín N° 1.350 de Aristóbulo del Valle, Misiones, a partir del día 01/11/2.024, de lunes a viernes de 17 a 19hs. Los reclamos podrán efectuarse hasta el día 15/11/2.024. Se informa que la Asamblea se efectuará válidamente con los socios presentes una hora después de la hora de convocatoria. La convocatoria se comunicará a los asociados en el Rally de Aristóbulo del Valle.-

MARIO CABRAL. Tesorero

PP127634 \$7.920,00 E16228 V16229

ASOCIACIÓN CJ EVA PERÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación CJ Eva Perón, Personería Jurídica A-2588, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 del mes de Noviembre del año 2.024 a las 9 horas en el lugar de la entidad de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance (o declaración jurada según corresponda) e Informe de Revisores de Cuenta correspondientes al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/24.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9 horas a 12 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

BERTOLOTTI VICENTE. Presidente.-
PP127645 \$5.400,00 E16228 V16229

ASOCIACIÓN CIVIL CAM
CENTRO DE ADULTOS MAYORES
VILLA SARITA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Cam (Centro de Adultos Mayores) Villa Sarita, Personería Jurídica N° 5352, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 del mes de Noviembre del año 2.024, a las 18:00 horas en calle Alberdi N° 939 ex 130 de la Ciudad de Posadas,

Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Nombrar a 2 (dos) socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta.
- 2) Disolución de la Asociación CAM (Centro de Adultos Mayores) Villa Sarita.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16:00 a 18:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. RIERA NOEMÍ BEATRIZ. Presidente.-

PP127646 \$4.680,00 E16229 V16230

**ASOCIACIÓN COLEGIO DE OBSTÉTRICAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVOCATORIA

La Asociación Colegio de Obstétricas de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-131, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 del mes de Noviembre del año 2.024 a las 10:00 horas en el lugar Colegio de Farmacéuticos y Químicos sito en calle Rivadavia N° 2.304 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
- 2) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de las Memorias, Balances, Inventario e Informes de Revisoras de Cuentas.
- 4) Incremento de la Cuota Societaria.
- 5) Manejo de débito automático para cobranzas de cuotas sociales y seguro de mala praxis.
- 6) Presentación y Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.
- 7) Propuestas de la Nueva Comisión Directiva.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14:00 a 16:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes

(Art. 29° Estatuto vigente).-

GODOY ELIANA. Presidente.-

PP127663 \$7.560,00 E16229 V16230

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2024.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de insumos para la Planta Asfáltica: 1200TN de piedra 0-6, 1200TN de piedra 6-19, 300TN de arena mediana, 27TN de emulsión asfáltica de rotura rápida.- APERTURA: 12 de Noviembre de 2.024.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.

PP127635 A Pagar \$7.560,00 E16227 V16229

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24.-

El Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones a través de su Órgano ejecutor la Fundación Asuntos Agrarios, anuncia el siguiente LLAMADO a LICITACIÓN.

OBJETO: "Mantenimiento y reparación de 1.030km. de caminos rurales en zonas tabacaleras de Departamentos de Guaraní, 25 de Mayo, Caingúas, General Manuel Belgrano y San Pedro de la Provincia de Misiones".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 430.067.573,33.

PLAZO DE OBRA: 120 días corridos.

APERTURA: 28 de Noviembre de 2.024 a las 10:00hs.

VALOR DEL PLIEGO: Gratuito.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: En la oficina del Ministerio del Agro y la Producción - Colón 1.628, 8vo. Piso de la Ciudad de Posadas.-

SC21008 E16228 V16234